RESOLUCION EXENTA N 1031

REF: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SOBRE CENTRO DE HOMBRES.

VALPARAISO, 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.798 de presupuesto del sector Publico para el año 2015; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre de 2012; Resolución Exenta N° 3624 de 30 Diciembre de 2014, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2015, Resolución N° 047 de fecha 19 de Marzo de 2014, que nombra Directora Regional de Valparaíso, resolución 2931 de 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; asumiendo como una de sus prioridades la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia intrafamiliar.

2. El año 2011, se incorporó a sus modelos de intervención el Centro de Atención a Hombres que Ejercen Violencia Contra sus Parejas Mujeres, denominado en adelante HEVPA. El objeto de este modelo es intervenir en la raíz del problema. Dichos Centros, actúan en coordinación con los Centros de la Mujer, para hacer seguimiento de la pareja del varón que se reeduca, pero en lugares distintos y distantes, a fin de garantizar la máxima protección a la víctima, es decir, la pareja mujer del sujeto atendido.

3. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 31 de Diciembre de 2014, que fue aprobado por resolución de fecha 6 de Marzo de 2015 número 199 del Servicio Nacional de la Mujer.

4. Que, mediante resolución número 2931 de fecha 10 Noviembre del presente año, del Servicio Nacional de la Mujer se incrementó el presupuesto para la Dirección Regional de Valparaíso para la realización de actividades territoriales de sensibilización en el contexto del mes de la no violencia.

5. Que, mediante memorándum interno, la unidad técnica del SERNAM con fecha 10 de Noviembre del presente año, propuso autorizar modificación presupuestaria e incrementar el aporte del Servicio Nacional de la Mujer en el ítem 40 gastos operacionales por un monto de $666.666 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos).

6. Que las partes celebraron modificación de convenio en los términos solicitados por la entidad ejecutora con fecha 10 de Noviembre de 2015.

7. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad ejecución y transferencia suscrito con fecha 10 de Noviembre de 2015 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Universidad Santo Tomas, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTIUNIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM VALPARAISO

Y

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE VIÑA DEL MAR

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA SUS PAREJAS"

En Valparaíso, a 10 de Noviembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso representada por su Directora doña Waleska Castillo López, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N°168, piso 15, Edificio Centenario comuna de Valparaíso comuna de Valparaíso, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la Universidad Santo Tomás en adelante, "La Universidad" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 70.551.500-8, representada por su don José Alfredo Weinborn del Villar, Cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Limonares 190, comuna de Viña del Mar, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2014, las partes suscribieron un convenio de continuidad de transferencia y ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres, modelo de intervención "Centro de Hombres que Ejercen Violencia Contra sus Parejas". El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 199 de fecha 6 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es contribuir a la disminución y prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito local a través de una intervención psicosocial especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer en el contexto de las relaciones de pareja.

TERCERO: Que, mediante resolución número 2931 de fecha 10 Noviembre del presente año, del Servicio Nacional de la Mujer se incrementó el presupuesto para la Dirección Regional de Valparaíso para la realización de actividades territoriales de sensibilización en el contexto del mes de la no violencia.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno, la unidad técnica del SERNAM con fecha 10 de Noviembre del presente año, propuso autorizar modificación presupuestaria e incrementar el aporte del Servicio Nacional de la Mujer en el ítem 40 gastos operacionales por un monto de $666.666 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos).

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la clausula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, aumentando el aporte Sernam, en el ítem 40, gastos operacionales, por un monto de $666.666 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), con el fin de solventar gastos para la realización de actividades territoriales de sensibilización en el contexto del mes de la No Violencia.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014, que fue aprobado por resolución exenta N° 199 de fecha 6 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo Lopez para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAM, consta de resolución N° 47 de fecha 19 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución N° 629 de Diciembre 2012, todas de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del rector de la Universidad Santo Tomás sede Viña Del Mar, don José Weinborn Del Villar, consta en Escritura Pública de Revocación y Constitución de Mandato, repertorio N° 14.204-04, de 18 de agosto de 2004, suscrita ante Notario de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo.

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN VALPARAISO

JOSE WEINBORN DEL VILLAR
RECTOR
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

2 **AUTORICESE** la transferencia de fondos a la entidad ejecutora de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la modificación de convenio suscrita por las partes y que se aprueba por el presente acto administrativo.

3 **IMPUTESE** el gasto que demande la suscripción de la presente modificación de convenio a la Partida 21, Capitulo 4, Programa 06, subtitulo 24, ítem 01, asignación 634 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

WALESKA CASTILLO LOPEZ.
DIRECTORA REGIONAL.
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.

WCL/PLV/XPL/ega

Distribución
- Dirección Regional Valparaíso.
- Universidad Santo Tomas